

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0202/02

**VISTO:**

La necesidad de optimizar el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de la red vial municipal de la zona de Nicolás Descalzi, del Partido de Coronel Dorrego.

Las características propias de los caminos del Cuartel XVI, el tipo de suelo que lo componen (zonas bajas e inundables), el estado de mantenimiento (la circunstancia de estar incluidos en la cuenca del Arroyo Indio Rico, que requiere de obras de saneamiento hidráulico, limpieza y encauzado, que provocan el anegamiento de caminos y campos, lo que redundará en la intransitabilidad de los caminos), el régimen de lluvias.

Las solicitudes de productores de la zona de Nicolás Descalzi; y

**CONSIDERANDO:**

Que en función de lo expresado resulta conveniente transferir al sector privado la prestación del servicio ofreciendo el mismo en concesión.

Que es intención de este Municipio mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de la red vial.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, a los efectos de concesionar el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de la red vial municipal en la zona de Nicolás Descalzi del Partido de Coronel Dorrego, de acuerdo a las condiciones mínimas que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 2º)** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo normado en la Ley Orgánica Municipal, que obra como Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2182/02